



**EXPERTOS EN
HERENCIAS**

Acedo Abogados



Abogados especialistas en Herencias y sucesiones

Nuestra firma cuenta con una larga tradición jurídica e implantación en Andalucía cuyo legado inmaterial ha sabido transmitirse con éxito a varias generaciones de abogados.

A lo largo de su extensa trayectoria, la firma ha sabido mantener su principal seña de identidad, consistente en ofrecer a los clientes un trato directo y personalizado de los mejores abogados con una excelente formación académica y habilidades para la negociación.

¿Qué hacemos?

La transmisión de una herencia requiere la realización de una serie de trámites y operaciones particionales en función de las diferentes circunstancias de cada caso.

Cómo abogados especialistas en herencias, ofrecemos el mejor asesoramiento para solventar cualquier problema legal relacionado con el reparto de una herencia, garantizando la máxima confidencialidad.

Gestionamos todas las actuaciones necesarias para realizar la adjudicación y reparto de los bienes de una herencia, resolviendo incluso aquellos conflictos entre los herederos que generan situaciones de bloqueo.



TESTAMENTOS | La planificación del testamento es un aspecto fundamental para preparar la sucesión. Le asesoramos sobre las disposiciones más adecuadas para garantizar que se cumpla su voluntad.



CERTIFICADOS NECESARIOS | Gestionamos todos los certificados necesarios para realizar la tramitación y adjudicación de la herencia.



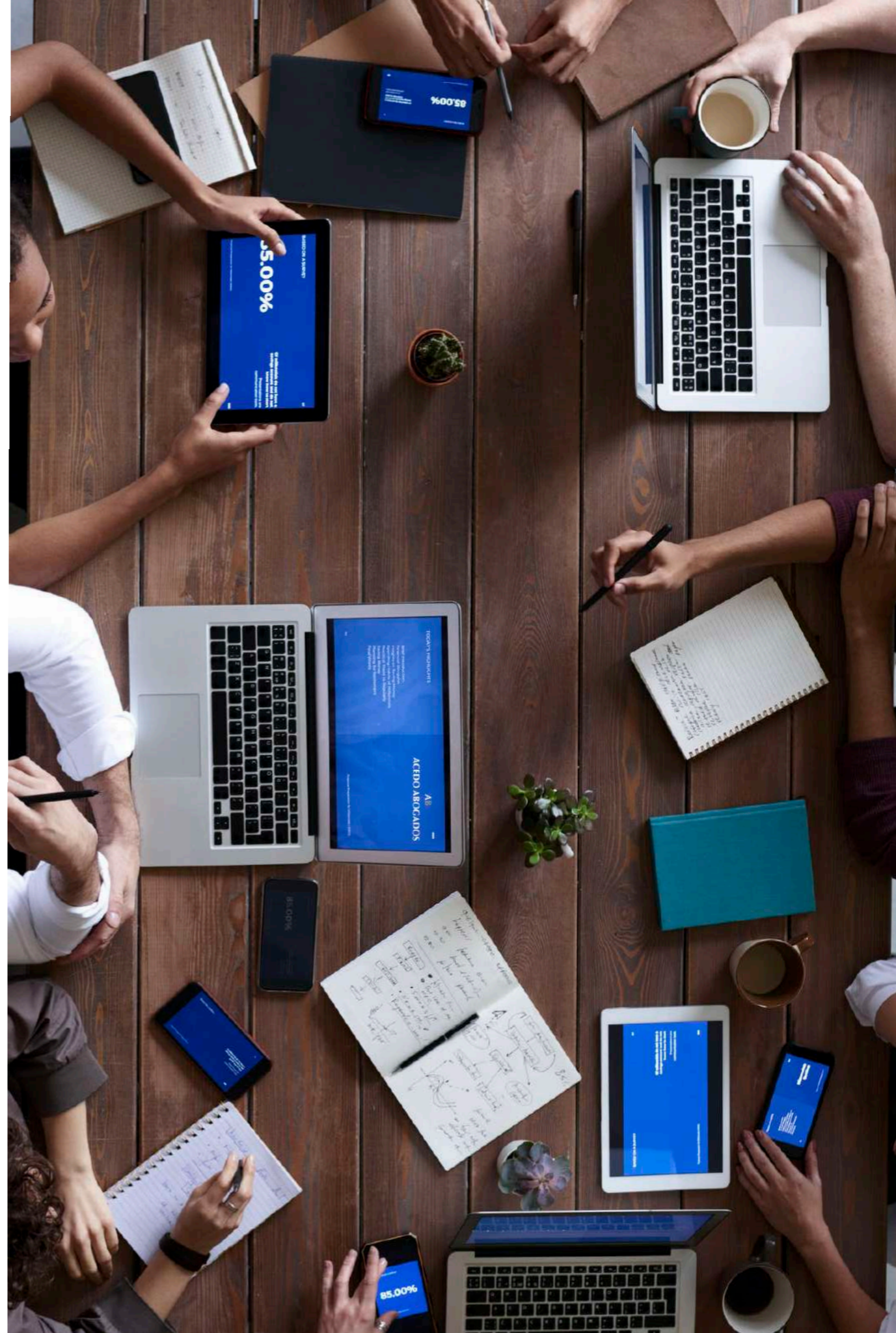
DECLARACIÓN DE HEREDEROS | Ante la ausencia de testamento, realizaremos los trámites necesarios para el procedimiento de declaración de herederos ab intestato.

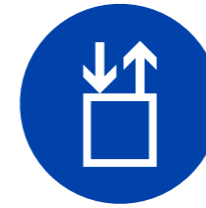


INVENTARIO Y VALORACIÓN DE LA MASA HEREDITARIA | Contamos con profesionales que valorarán sus inmuebles y asesorarán en la valoración de los mismos teniendo en cuenta el fin al que se quieran destinar en la herencia.



PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN DE HERENCIAS | Realizamos todas las gestiones para la redacción, firma y presentación en el Registro de las escrituras de partición y adjudicación de herencias.





DESBLOQUEO DE HERENCIAS CON CONTADOR PARTIDOR DATIVO |

El procedimiento de nombramiento del contador-partidor dativo está resultando una eficaz herramienta por su rapidez para desbloquear situaciones ante la falta de acuerdo entre los herederos para liquidar y repartirse la herencia.



RECLAMACIÓN DE HERENCIAS |

El heredero dispone durante un plazo de 30 años la llamada Acción de Petición de Herencia cuyo objeto es el de reclamar de otras personas su cualidad de heredero y la restitución de los bienes hereditarios.



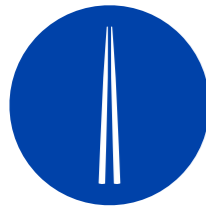
RECLAMACIÓN DE LEGÍTIMA |

Reclame lo que le pertenece. La legítima es una parte de la herencia de la que el testador no puede disponer libremente por reservarse a los legitimarios. Asesoramos a los legitimados que hayan sido indebidamente desposeídos de sus derechos.



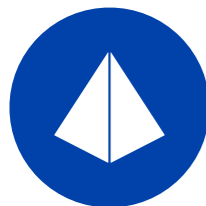
RECLAMACIÓN DE LEGADOS |

Tramitamos a solicitud de entrega de legados. La propiedad de estos bienes pertenece al legatario desde el momento del fallecimiento del testador, pero la puesta en posición debe ser solicitada por el legatario.



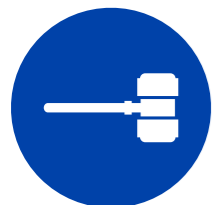
DISOLUCIÓN DE PROINDIVISOS EN HERENCIAS COMPARTIDAS |

Tramitamos procedimientos para la división de cosa común en el supuesto de herencias compartidas o proindivisos conflictivos.



RENUNCIA O ACEPTACIÓN DE HERENCIAS A BENEFICIO DE INVENTARIO |

Le asesoramos y le realizamos todos los trámites para que pueda renunciar o aceptar una herencia a beneficio de inventario con todas las garantías y su economía no se vea afectada negativamente.



IMPUGNACIÓN DE HERENCIAS | Somos expertos en acudir en la vía judicial para impugnar aquellos testamentos que no reúnan los requisitos legales. La nulidad del testamento tiene como consecuencia la ineficacia íntegra del mismo o parcialmente de determinadas disposiciones testamentarias.



AUTORIZACIÓN JUDICIAL | Tramitamos el expediente de jurisdicción voluntaria para obtener la autorización judicial preceptiva para la aceptación de una herencia en nombre de menores o incapaces o para que estos puedan aceptar herencias o vender alguno de sus bienes.



RECLAMACIONES EN NOMBRE DE LA COMUNIDAD HEREDITARIA | La comunidad hereditaria está legitimada para reclamar judicialmente toda clase de deudas y derechos que tuviera el causante, con objeto de incorporarlos al caudal hereditario.



EXPEDIENTES DE ADOPCIÓN | Tramitamos expedientes de adopción según los requisitos de la Ley de Jurisdicción Voluntaria. Los hijos adoptivos tendrán los mismos derechos hereditarios que los hijos naturales.



ALIMENTOS Y PATERNIDAD | Interponemos toda clase de demandas contra el progenitor para la reclamación de alimentos y el reconocimiento de hijos naturales que tendrán derecho a reclamar sus derechos sucesorios.



NOTARÍA | Redactamos la documentación necesaria y acompañamos a los clientes a la notaría para la firma de la escritura de partición y adjudicación de herencia.



IMPUESTO DE SUCESIONES | Preparamos la documentación necesaria y realizamos todos los cálculos para poder presentar la autoliquidación de Impuesto de Sucesiones.



IMPUESTO DE PLUSVALÍA MUNICIPAL | Recurrimos en vía administrativa y judicial las liquidaciones indebidas o excesivas del Impuesto de Plusvalía Municipal.

ÉXITO

El éxito se basa en la capacidad para buscar incansablemente nuevas fórmulas de agregar soluciones eficaces a los problemas y necesidades de nuestros clientes.

VALORES

Honestidad, Estudio, Esfuerzo y Excelencia son los principios esenciales del despacho.

DILIGENCIA

El tiempo es un factor determinante, por lo que resulta esencial actuar con rapidez y máxima diligencia.

NEGOCIACIÓN

Una buena negociación ahorra importantes costes en tiempo y dinero. La formación y habilidades de nuestros Abogados es imprescindible para esta tarea.

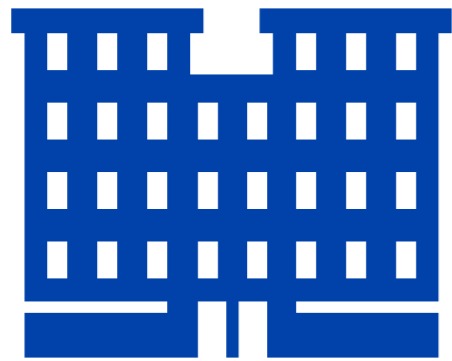
FLEXIBILIDAD

Nos adaptamos a cada cliente para ofrecerle soluciones personalizadas acorde a sus necesidades.

HONORARIOS

Nuestros honorarios son altamente competitivos y transparentes. Realizamos siempre un presupuesto previo.

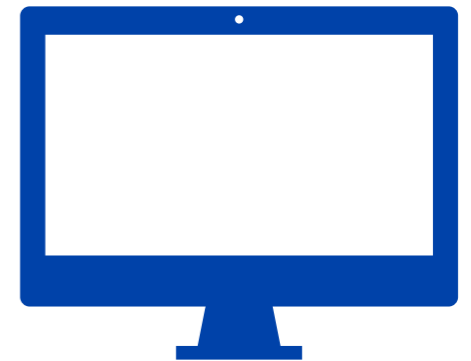
¿Dónde y cómo contactarnos?



Calle San Gregorio, nº 5
Bajo-Izquierda CP. 41004 (Sevilla)



Teléfono | 954 225 131



Web | www.acedoabogados.es
Correo | acedo@acedoabogados.es



ACEDO ABOGADOS